

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en BYTELINK S.A.S, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual, en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en la empresa; y que proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

BYTELINK S.A.S se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada y a dar trámite oportuno a las quejas que puedan presentarse en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral, según lo establecido en las Resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

En cumplimiento de la normatividad vigente, incluyendo la Ley 2466 de 2025, se amplía el alcance de la política para reconocer como acoso laboral actos de discriminación, violencia de género y presiones por motivos religiosos, de salud o embarazo. Así mismo, conforme a la Circular 0076 de 2025, BYTELINK S.A.S implementará y mantendrá protocolos formales contra el acoso laboral y sexual, con el fin de garantizar la atención oportuna, la protección de las víctimas y la investigación de los casos. En concordancia con el Decreto 405 de 2025, se prohíbe expresamente cualquier despido o presión para renunciar a personas víctimas de acoso sexual, estableciendo medidas internas para prevenir represalias y garantizando el respeto por la dignidad y derechos de todos los colaboradores.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Valida Únicamente:
PLT-HSE-004 Política de Prevención de Acoso Laboral V2
Rev. ago 2025
Liliana Puentes

Representante legal

Fecha de revisión 15 de agosto de 2025

	Política de Prevención de Acoso Laboral
---	---

1. AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador HSEQ BYTELINK SAS	Administrativa y HSEQ BYTELINK SAS	Gerente -CEO BYTELINK SAS

2. BITÁCORA DE CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE MODIFICACIÓN
0.0	Todo el documento	Emisión inicial del documento	26/09/2022
1.0	Todo el documento	Modificación codificación "SST" por "HSE"	26/09/2022
2.0	Firma representante legal y autorizaciones	Actualización representante, se eliminan nombres de autorizaciones	18/09/24
3.0	Todo el documento	Se actualiza política con la normatividad vigente	15/08/2025